

CIRCULAR

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS DE LA “AGÈNCIA TRIBUTÀRIA DE CATALUNYA”

Les comunicamos **la obligación de recibir notificaciones por medios electrónicos de la Agència Tributària de Catalunya a partir del 2 de octubre de 2018.**

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas estableció la obligatoriedad de comunicarse electrónicamente con las mismas para todo tipo de entidades, estableciéndose un calendario de aplicación para ello. Concretamente, **quedan obligados a esta relación** electrónica con la Agència Tributària de Catalunya, a partir del 2 de octubre de 2018:

- las personas jurídicas
- las entidades sin personalidad jurídica
- los que ejerzan una actividad profesional que obligue a la colegiación (solo para las gestiones con las administraciones públicas en el ejercicio de su profesión)
- quienes representen a un interesado obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración

El buzón donde se pueden recoger estas notificaciones es distinto del de la AEAT, las notificaciones tanto de la Diputación de Barcelona como de la Agència Tributària de Catalunya, se depositarán en la plataforma eNotum, a la que se puede acceder con el certificado digital que se utiliza para relacionarse con la AEAT, en la siguiente identificación digital: **<http://enotum.cat>**



El funcionamiento de este buzón es idéntico al de la AEAT, las notificaciones depositadas pueden abrirse en los diez días naturales siguientes, transcurrido ese plazo sin haberse abierto, se entienden leídas y notificadas a los efectos del cómputo de plazos.

Como ocurre con la AEAT, se ha previsto un sistema de avisos (a un nº de móvil o a una dirección de mail) de cuando se deposite una notificación en este buzón:

_ Para recibir avisos de notificaciones de la Agència Tributària de Catalunya, acceder a la sede electrónica de la Agencia en la siguiente dirección:

<http://atc.gencat.cat/notificacions>

_ Para recibir avisos de notificaciones de la Diputació de Barcelona, acceder a la sede electrónica de la Diputació en la siguiente dirección:

<https://orgtn.diba.cat/TramitsPagaments/EnotifAlertes/eNotifP1>

Cientes sedes Granollers/Sabadell:

En caso de duda, pueden contactar con Esther Frauca, que les asesorará y guiará en esta tramitación. (Telf. 93 860 03 70)

Cientes sede Barcelona:

En caso de duda contacten con su referente habitual en la firma, quien le asesorará en dicha tramitación. (Telf. 93 412 76 39)

Área Fiscal JDA/SFAI